REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Centinela de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 414351.--

DICTAMEN UOC Nº 60 **/ 2022**

Asunción, 04 de julio de 2022

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023"**, con **ID N° 414351,** y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es como sigue: ----------

I) ANTECEDENTE

Por Nota DRE N° 77/2022 de fecha 21 de junio de 2022, el Director de la Dirección de Recursos Electorales remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de contratación de servicios de transporte terrestre, fluvial y aéreo para máquinas de votación electrónicas, materiales útiles, documentos y agentes electorales en el marco de las elecciones nacionales y departamentales adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales, detallando las fuentes y metodologías utilizadas para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".*----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03".*----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación,*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…".----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto Nº 2992/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación <u>en coordinación con las dependencias solicitantes</u>…".*--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*…**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia…".*----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requirente ha arrimado presupuestos de 4 (cuatro) empresas que operan en el mercado nacional, precios históricos adjudicados por una entidad pública, así como también precios históricos adjudicados por esta Convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), los cuales fueron considerados como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los precios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

referenciales, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Recursos Electorales, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a la normativa que rige para el efecto, en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la misma, en cumplimiento de los principios de economía y eficiencia y del criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-

Es mi dictamen.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

PRECIOS REFERENCIALES

Ítems	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cant.	G.A. Transporte & Servicios de Gaspar Efrain Ayala Rivas	HC Transporte y Turismo S.A.	Contrato N° 20/2021	Helitactica S.A.	Airmen S.A.	Contrato N° 53/2021	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
	ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE										
1	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral.	KM	1	21.000	22.000	15.000	-	-	-	19.333	19.333
2	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral Aeronave - ADICIONAL.	DIA	1	900.000	1.000.000	700.000	-	-	-	866.667	866.667
3	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	KM	1	27.500	27.000	19.000	-	-	-	24.500	24.500
4	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral - ADICIONAL.	DIA	1	900.000	1.000.000	700.000	-	-	-	866.667	866.667
5	ALQUILER DE CAMIONETAS para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	KM	1	21.000	20.000	14.000	-	-	-	18.333	18.333
6	ALQUILER DE CAMIONETAS para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral - ADICIONAL.	DIA	1	800.000	750.000	600.000	-	-	-	716.667	716.667
7	ALQUILER DE CAMIONETAS para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	KM	1	20.000	20.000	13.000	-	-	-	17.667	17.667
8	ALQUILER DE CAMIONETAS para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación - ADICIONAL.	DIA	1	800.000	750.000	550.000	-	-	-	700.000	700.000
9	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	KM	1	16.500	15.000	12.000	-	-	-	14.500	14.500
10	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral -ADICIONAL.	DIA	1	600.000	750.000	500.000	-	-	-	616.667	616.667
11	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	KM	1	20.000	22.000	14.000	-	-	-	18.667	18.667
12	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación - ADICIONAL.	DIA	1	1.000.000	1.000.000	600.000	-	-	-	866.667	866.667
13	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	KM	1	27.500	25.000	19.000	-	-	-	23.833	23.833
14	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación - ADICIONAL.	DIA	1	1.000.000	1.000.000	800.000	-	-	-	933.333	933.333
15	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	KM	1	11.000	12.000	8.000	-	-	-	10.333	10.333
16	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas - ADICIONAL.	DIA	1	500.000	700.000	350.000	-	-	-	516.667	516.667
17	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	KM	1	5.000	8.000	3.000	-	-	-	5.333	5.333
18	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas - ADICIONAL.	DIA	1	300.000	400.000	233.000	-	-	-	311.000	311.000
	TOTAL			**6.969.500**	**7.521.000**	**5.150.000**	-	-	-	**6.546.833**	**6.546.833**
	ALQUILER DE EMBARCACIONES										
1	ALQUILER DE EMBARCACIONES.	DIA	1	16.500.000	17.500.000	9.000.000	-	-	-	14.333.333	14.333.333
	TOTAL			**16.500.000**	**17.500.000**	**9.000.000**	-	-	-	**14.333.333**	**14.333.333**

Dirección de Recursos Electorales
LUIS ALBERTO SALAS
Director

ALQUILER DE AERONAVES											
1	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1.	Hora	1	-	-	-	5.351.500	5.692.050	4.865.000	5.302.850	5.302.850
2	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Pernocte.	Día	1	-	-	-	1.243.000	1.322.100	1.130.000	1.231.700	1.231.700
3	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	-	-	-	1.430.000	1.521.000	1.300.000	1.417.000	1.417.000
4	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2.	Hora	1	-	-	-	9.273.000	9.863.100	8.430.000	9.188.700	9.188.700
5	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2. Pernocte.	Día	1	-	-	-	1.243.000	1.322.100	1.130.000	1.231.700	1.231.700
6	ALQUILER DE AERONAVE BIOMOTOR - TIPO 2. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	-	-	-	1.430.000	1.521.000	1.300.000	1.417.000	1.417.000
7	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3.	Hora	1	-	-	-	15.510.000	16.497.000	14.100.000	15.369.000	15.369.000
8	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Pernocte.	Día	1	-	-	-	1.243.000	1.322.100	1.130.000	1.231.700	1.231.700
9	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	-	-	-	3.520.000	3.744.000	3.200.000	3.488.000	3.488.000
TOTAL							**40.243.500**	**42.804.450**	**36.585.000**	**39.877.650**	**39.877.650**

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Los precios fueron obtenidos de presupuestos presenado por empresas que operan en el mercado local y de Contratos de prestación de servicios similares al requerido, adjudicados por esta convocante y por otra Institución del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
La metodología utilizada es la del promedio de los precios obtenidos en las fuentes señaladas.

JUSTICIA ELECTORAL - Dirección de Recursos Electorales

Dirección de Recursos Electorales
LUIS ALBERTO SALAS
Director

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS ELECTORALES
*****

CONTRASEÑA

Nº DE ENTRADA: 398

FECHA DE PRESENTACION: 17/06/2022 **HORA:** 11:29:44

REMITENTE:	G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS
ASUNTO:	PRESENTAR PRESUPUESTO POR SERVICIOS DE ALQUILIER DE TRANSPORTE TERRESTRE, EMBARCACIONES Y AERONAVES.
OBSERVACIONES:	

RECIBIDO POR : DIEGO CESPEDES

G.A. Transporte & Servicios *de Gaspar Efrain Ayala Rivas*

TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL DE CARGA
TRANSPORTE AÉREO DE CARGA
TRANSPORTE DE CARGA POR VÍAS FLUVIALES

Tel.: (0981) 762 110

Tacuarí e/ República de Colombia y Avda. Gaspar Rodríguez de Francia
Asunción - Paraguay

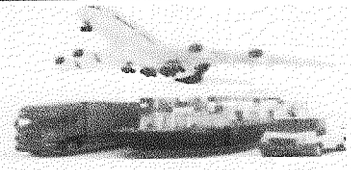

Caacupé, 16 de Junio de 2022.

Sr.

LUIS ALBERTO SALAS.

DIRECTOR DE RECURSOS ELECTORALES
DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

PRESENTE.

Por este medio, tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de remitir el presupuesto, en respuesta a lo solicitado por Nota de fecha 03 de junio por servicios.

A la presente, se adjunta dicho presupuesto.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC: 1685688-0
CEL.: 0981 762 110

GASPAR EFRAIN AYALA RIVAS

Ítems	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
	ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE				
1	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral.	KM	1	21.000	21.000
2	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral Aeronave - ADICIONAL.	DIA	1	900.000	900.000
3	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	KM	1	27.500	27.500
4	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral -ADICIONAL.	DIA	1	900.000	900.000
5	ALQUILER DE CAMIONETAS para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	KM	1	21.000	21.000
6	ALQUILER DE CAMIONETAS para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral - ADICIONAL.	DIA	1	800.000	800.000
7	ALQUILER DE CAMIONETAS para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	KM	1	20.000	20.000
8	ALQUILER DE CAMIONETAS para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación - ADICIONAL.	DIA	1	800.000	800.000
9	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	KM	1	16.500	16.500
10	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral - ADICIONAL.	DIA	1	600.000	600.000
11	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	KM	1	20.000	20.000
12	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación - ADICIONAL.	DIA	1	1.000.000	1.000.000
13	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	KM	1	27.500	27.500
14	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación - ADICIONAL.	DIA	1	1.000.000	1.000.000
15	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	KM	1	11.000	11.000
16	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas - ADICIONAL.	DIA	1	500.000	500.000
17	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	KM	1	5.000	5.000
18	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas - ADICIONAL.	DIA	1	300.000	300.000
	TOTAL				**6.969.500**

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC: 1685688-0
CEL.: 0981 762 110

ALQUILER DE EMBARCACIONES				Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
1	ALQUILER DE EMBARCACIONES.	DIA	1	16.500.000	16.500.000
TOTAL					**16.500.000**

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC: 1685688-0
CEL.: 0981 762 110

ALQUILER DE AERONAVES					
1	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1.	Hora	1	--------	--------
2	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Pernocte.	Día		--------	--------
3	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	--------	--------
4	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2.	Hora	1	--------	--------
5	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 2. Pernocte.	Día		--------	--------
6	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 2. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	--------	--------
7	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3.	Hora	1	--------	--------
8	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Pernocte.	Día		--------	--------
9	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	--------	--------
TOTAL					--------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS ELECTORALES

*****

CONTRASEÑA

Nº DE ENTRADA: 396

FECHA DE PRESENTACION: 17/06/2022 **HORA:** 09:42:18

REMITENTE:	HC TRANSPORTE Y TURISMO S. A.
ASUNTO:	PRESENTAR PRESUPUESTO POR SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE, EMBARCACIONES Y AERONAVES
OBSERVACIONES:	

RECIBIDO POR : DIEGO CESPEDES

Mariscal Estigarribia 1424
Telef: 021 760 409
Cel: 0982 728 350 / 0971 235 639

TRANSPORTE Y TURISMO S.A
Solución en Transportes

RUC: 80089114-7
Mariano Roque Alonso -Paraguay

Mariano Roque Alonso, 15 de Junio de 2022

Señor
LUIS ALBERTO SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS ELECTORALES
DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el presupuesto solicitado por Nota emitida en fecha 03 de junio por servicios, el mismo se adjunta a la presente.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

HC
Transporte y Turismo S.A.
RUC: 80089114-7

HIPOLITO MARCIAL CANDIA ALVAREZ
PRESIDENTE

TRANSPORTE Y TURISMO S.A
Solución en Transportes

ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTE

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral.	1	Km	22.000	22.000
2	ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral. Adicional por día.	1	Día	1.000.000	1.000.000
3	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	1	Km	27.000	27.000
4	ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	1	Día	1.000.000	1.000.000
5	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	1	Km	20.000	20.000
6	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	1	Día	750.000	750.000
7	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	1	Km	20.000	20.000
8	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	1	Día	750.000	750.000
9	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	1	Km	15.000	15.000
10	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	1	Día	750.000	750.000
11	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	1	Km	22.000	22.000
12	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	1	Día	1.000.000	1.000.000
13	ALQUILER DE CAMIONES SEMIRREMOLQUE para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	1	Km	25.000	25.000

HC
Transporte y Turismo S.A.
RUC: 80089114-7

14	ALQUILER DE CAMIONES SEMIRREMOLQUE para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	1	Día	1.000.000	1.000.000
15	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	1	Km	12.000	12.000
16	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas. Adicional por día.	1	Día	700.000	700.000
17	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	1	Km	8.000	8.000
18	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas. Adicional por día.	1	Día	400.000	400.000
Total					**7.521.000**

ALQUILER DE EMBARCACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	ALQUILER DE EMBARCACIONES para la distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales, máquinas de votación y traslado de pasajeros.	1	Día	17.500.000	17.500.000
Total					**17.500.000**

ALQUILER DE AERONAVES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	ALQUILER DE AVIONETAS MONOMOTOR–TIPO 1	1	Hora		
2	ALQUILER DE AVIONETAS MONOMOTOR–TIPO 1.Permanencia en tierra aeronave		Día		
3	ALQUILER DE AVIONETAS MONOMOTO – TIPO 1. Permanencia en tierra	1	Día		

Napoleón Landívar
HC
Transporte y Turismo S.A.
RUC: 80089114-7

4	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR- TIPO 2.	1	Hora		
5	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR–TIPO 2 Pernocte.	Día			
6	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR–TIPO 2 Permanencia en tierra aeronave.	Día	1		
7	ALQUILER DE ELICÓPTERO- TIPO 3.	Hora	1		
8	ALQUILER DE ELICÓPTERO- TIPO 3. Pernocte.	Día			
9	ALQUILER DE ELICÓPTERO- TIPO 3. Permanencia en tierra seronave	Dia	1		
Total					

HC
Transporte y Turismo S.A.
RUC: 80089114-7

CONTRATO Nº 20/2021

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS**, domiciliada entre las calles Tacuarí esq. República de Colombia y Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gaspar Efraín Ayala Rivas**, con **Cédula de Identidad N° 1.685.688**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999**, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
*d) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*f) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
TEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ***ID N° 385999****, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999****, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 375/2021.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051).

LOTE N° 1 - ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						*GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción de los Servicios*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*78111808-003*	*ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral.*	*Kilómetros*	*EVENTO*	*1*	*15.000*	*15.000*
2	*78111808-003*	*ALQUILER DE MINIBUS PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado por la Justicia Electoral. Adicional por día.*	*Día*	*EVENTO*	*1*	*700.000*	*700.000*
3	*78111808-003*	*ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.*	*Kilómetros*	*EVENTO*	*1*	*19.000*	*19.000*
4	*78111808-003*	*ALQUILER DE ÓMNIBUS - CLASE EJECUTIVA PARA VIAJES TERRESTRES para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.*	*Día*	*EVENTO*	*1*	*700.000*	*700.000*
5	*78111808-003*	*ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.*	*Kilómetros*	*EVENTO*	*1*	*14.000*	*14.000*

GASPAR AYALA

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

6	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	600.000	600.000
7	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	Kilómetros	EVENTO	1	13.000	13.000
8	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	550.000	550.000
9	78111808-003	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral.	Kilómetros	EVENTO	1	12.000	12.000
10	78111808-003	ALQUILER DE AUTOMOVIL para el traslado de personal designado para Misiones Oficiales por la Justicia Electoral. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
11	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	Kilómetros	EVENTO	1	14.000	14.000
12	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	600.000	600.000
13	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES SEMIRREMOLQUE para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación.	Kilómetros	EVENTO	1	19.000	19.000
14	78111808-003	ALQUILER DE CAMIONES SEMIRREMOLQUE para distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	800.000	800.000
15	78111804-001	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	Kilómetros	EVENTO	1	8.000	8.000
16	78111804-001	ALQUILER DE TAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	350.000	350.000
17	78111804-001	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas.	Kilómetros	EVENTO	1	3.000	3.000
18	78111804-001	ALQUILER DE MOTOTAXI para el traslado de actas, documentos, útiles electorales y personas. Adicional por día.	Día	EVENTO	1	233.000	233.000
				TOTAL			5.150.000

La adjudicación del presente Contrato dentro del ***Lote N° 1****, es por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 3.175.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 6.350.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Trescientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.*

GASTON AYALA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

LOTE N° 2 - ALQUILER DE EMBARCACIONES							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78121601-003	ALQUILER DE EMBARCACIONES para la distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales, máquinas de votación y traslado de pasajeros.	Día	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
TOTAL							9.000.000

*La adjudicación del presente Contrato dentro del **Lote N° 2**, es por un **monto mínimo** de **Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

Dónde:
***A:** Precio ajustado de los servicios facturados.*
***P:** Precio facturado de los servicios ofertados.*
***I.I.B.C.P:** Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*

Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:
*El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR**, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Numeral 3. Plan de Entrega (Servicios), solicitadas en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio adjudicado.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte pendiente de la prestación, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

GASPAR AYALA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d, de la Ley Nº 2051)
*Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Trabajo y/o Servicios, de acuerdo a las actividades a ser ejecutada por la **CONTRATANTE**, conforme a las especificaciones técnicas.*
*Para el Lote N° 1, Capital y Departamento Central, una vez recepcionada la Orden de Trabajo y/o Servicio, el **PROVEEDOR** tendrá 1 (un) día calendario de plazo para el inicio de la prestación del servicio. Para el interior del país se tendrá como máximo 2 (dos) días calendario para el inicio de la prestación del servicio, una vez recepcionada la Orden de Trabajo y/o Servicio.*
*Para el Lote N° 2, una vez recepcionada la Orden de Trabajo y/o Servicio, el **PROVEEDOR** dispondrá de 4 (cuatro) días calendario como máximo para el inicio de la prestación del servicio.*
*El **PROVEEDOR** deberá acreditar la prestación de los servicios solicitados, mediante la presentación de Informes de los servicios efectivamente prestados, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*
*La **CONTRATANTE** dispondrá la hora exacta en la que requerirá el servicio, teniendo en cuenta el máximo de dias y horas para la prestación.*
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
*La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y revisión de los servicios adjudicados, a través de la Dirección encargada de administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- *Cumplir con lo establecido en el Numeral 1. Especificaciones Técnicas y Numeral 3. Plan de Entrega (Servicios), solicitados en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*
- *Una vez realizada la inspección y verificación por parte de la **CONTRATANTE** en base a los criterios anteriormente señalados, y fuere detectado el incumplimiento con lo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, se procederá a rechazar el vehículo encargado de prestar el servicio o la embarcación, solicitando el reemplazo inmediato del mismo; en un lapso de tiempo de 2 (dos) horas, hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**.*

Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los servicios prestados y así cumplir satisfactoriamente con lo establecido en el Numeral 1. Especificaciones Técnicas y Numeral 6. Inspecciones y Pruebas, estipuladas en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 Inc. f, de la Ley Nº 2051)
No aplica.

10. CONDICIONES DE PAGO.
*El **PROVEEDOR** para solicitar el pago de las obligaciones deberá cumplir satisfactoriamente con lo establecido en el Numeral 7. Formas y Condiciones de Pago, estipuladas en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

GABRIEL AYALA

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

Las formas y condiciones de pago al ***PROVEEDOR****, en virtud del Contrato serán las siguientes:* ***Sin Anticipo.***
El pago se realizará a crédito, en guaraníes; y en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la prestación de los servicios adjudicados, como ser los Informes de los servicios efectivamente prestados, dentro de la partida de la Programación Presupuestaria del Presupuesto asignado a la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral.
Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Electorales, y tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la prestación de los servicios a conformidad, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.
El administrador del Contrato será el responsable de solicitar la emisión para la suscripción de la Orden de Trabajo y/o Servicios. En caso de ausencia justificada de éste, podrá suscribir el Coordinador General u otro funcionario designado del área respectiva, previa autorización de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF).
Corresponderá a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, Adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda.
El responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), un Informe detallando el porcentaje de ejecución del Contrato, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, como así también, todas las documentaciones respaldatorias de la prestación del servicio, a fin de realizar el seguimiento de las condiciones pactadas, dar acompañamiento a la correcta ejecución de los mismos de acuerdo a los plazos establecidos y realizar el trámite correspondiente para el registro contable de obligación y la generación de la solicitud de transferencia de recursos para el pago correspondiente al ***PROVEEDOR****.*

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley Nº 2051)

No aplica.

GAIPAK AYALA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley Nº 2051)

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del Contrato, de conformidad al Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo adoptar alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, y deberá ser entregado a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC).
La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta el 31 de enero de 2022.
*El **PROVEEDOR**, acorde a los ítems de "distribución y recolección de Materiales, Documentos, Útiles Electorales", "traslado de actas, documentos, útiles electorales" y "distribución y recolección de Máquinas de Votación" deberá presentar una Póliza de Seguro de Carga contra Todo Riesgo que cubra Daños Físicos o Pérdidas de las Máquinas de Votación, con una vigencia hasta el 31/12/2021, conforme a lo dispuesto en el apartado de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. La póliza deberá contemplar reasegurador y será entregada en la oficina de la Unidad Ejecutora de Contratos.*
*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días posteriores, contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR** en virtud del Contrato.*

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA.

*El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.*

15. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

*El **PROVEEDOR** deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.*
*Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el **PROVEEDOR** está obligado a actualizar el (FIP).*

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

*Como requerimiento para efectuar los pagos a los **PROVEEDORES**, la **CONTRATANTE**, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el **PROVEEDOR** se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.*
*La **CONTRATANTE** podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el **PROVEEDOR** y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.*
*El **PROVEEDOR** deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la **CONTRATANTE** como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**.*
*En caso de detectarse que el **PROVEEDOR** o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la **CONTRATANTE** para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**.*

16. MULTAS. (Art. 37 Inc. i, de la Ley Nº 2051)
*El valor de las multas será equivalente al 0,0025% (cero coma cero cero veinticinco por ciento) por cada fracción de 15 (quince) minutos de atraso en la prestación del servicio, hasta alcanzar el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, de la Ley Nº 2051)
*Los vehículos deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones si las hubiere; y a la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.*

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 Inc. k, de la Ley Nº 2051)
Las causales y los procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.
Se dará por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
*d) Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR**;*

GASPAR AYALA
GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

*e) Por muerte del **PROVEEDOR** o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

El Contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

*Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

RESCISIÓN DE CONTRATO

*La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:*

*a) Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;*
*b) Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;*
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
*d) Por suspensión de los trabajos, imputable al **PROVEEDOR**, por más de 60 (sesenta) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*
*e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;*
f) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.

*La **CONTRATANTE** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*

*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del **PROVEEDOR**.*

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

*a) Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

c) *La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al* ***PROVEEDOR****, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).*

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE

El ***PROVEEDOR*** *podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la* ***CONTRATANTE****:*

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;*

b) *Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesto por la* ***CONTRATANTE****, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*

c) *Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes a aquel en que el* ***PROVEEDOR*** *lo hubiere hecho del conocimiento de la* ***CONTRATANTE****.*

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inc. l, de la Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

ERASMO AYALA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 10 de mayo del año 2021.

Sr. ***Gaspar Efraín Ayala Rivas***
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
Gaspar Efraín Ayala Rivas
Representante Legal

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL: 0981 762 110
CAACUPÉ - PARAGUAY

Sr. ***Marcelo Andrés Denis Torrez***
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS ELECTORALES
*****

CONTRASEÑA

Nº DE ENTRADA: 367

FECHA DE PRESENTACION: 07/06/2022 **HORA:** 11:01:53

REMITENTE:	HELITACTICA AVIACION
ASUNTO:	PRESENTAR PRESUPUESTO DE TRANSPORTE AEREO.
OBSERVACIONES:	

RECIBIDO POR : DIEGO CESPEDES

HELITACTICA
AVIACIÓN

Luque, 07 de junio de 2022.-

SEÑORES
Dirección de Recursos Electorales.
Tribunal Superior de Justicia Electoral.
Avda. Eusebio Ayala N.º 2759 y Santa Cruz de la Sierra.

PRESENTE

Remitimos presupuesto requerido, las tarifas incluyen todos los costos operativos de cada aeronave además de las tasas aeroportuarias, IVA y cualquier otro gasto operativo:

Ítems	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE : NO COTIZA					

Ítems	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
ALQUILER DE EMBARCACIONES. : NO COTIZA					

Ítems	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
ALQUILER DE AERONAVES					
1	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1.	Hora	1	5.351.500	5.351.500
2	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Pernocte.	Día		1.243.000	1.243.000
3	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	1.430.000	1.430.000
4	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2.	Hora	1	9.273.000	9.273.000
5	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2. Pernocte.	Día		1.243.000	1.243.000
6	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	1.430.000	1.430.000
7	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3.	Hora	1	15.510.000	15.510.000
8	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Pernocte.	Día		1.243.000	1.243.000
9	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	3.520.000	3.520.000
TOTAL					**40.243.500**

Luigi Picollo
HELITACTICA
AVIACIÓN

www.helitactica.com
Autopista Silvio Pettirossi, Hangar Helitactica
Aeropuerto INT Silvio Pettirossi (SGAS), Paraguay
USA: +1 (305) 394 6078
UNICOM 131.650 Mhz
+595 21 644 435
+595 971 644 435
comercial@helitactica.com.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS ELECTORALES
*****

CONTRASEÑA

Nº DE ENTRADA: 366

FECHA DE PRESENTACION: 07/06/2022 **HORA:** 11:00:44

REMITENTE:	HANGARES DEL AEROP. INTERNACIONAL
ASUNTO:	PRESENTAR PRESUPUESTO PARA TRANSPORTE AEREO.
OBSERVACIONES:	

RECIBIDO POR : DIEGO CESPEDES

AIRMEN
SOCIEDAD ANONIMA
TAXI AEREO
Hangares del Aerop. Internacional

Asunción, 06 de Junio del 2022.-

Sres

Dirección de Recursos Electorales de la Justicia Electoral

PRESENTE:

Por medio de la presente remitimos presupuesto con precios requeridos

- ITEM ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE : NO COTIZA
- ITEM ALQUILER DE EMBARCACIONES :NO COTIZA

Ítems	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
	ALQUILER DE AERONAVES				
1	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1.	Hora	1	5.692.050	5.692.050
2	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Pernocte.	Día		1.322.100	1.322.100
3	ALQUILER DE AERONAVE MONOMOTOR - TIPO 1. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	1.521.000	1.521.000
4	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2.	Hora	1	9.863.100	9.863.100
5	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2. Pernocte.	Día		1.322.100	1.322.100
6	ALQUILER DE AERONAVE BIMOTOR - TIPO 2. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	1.521.000	1.521.000
7	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3.	Hora	1	16.497.000	16.497.000
8	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Pernocte.	Día		1.322.100	1.322.100
9	ALQUILER DE HELICÓPTERO - TIPO 3. Permanencia en tierra aeronave.	Día	1	3.744.000	3.744.000
	TOTAL				42.804.450

Ante cualquier consulta, estamos a las ordenes..

Atte.-
Firma:
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GLADIS CONCEPCION DUARTE VDA DE MARTINEZ

AIRMEN
SOCIEDAD ANONIMA
TAXI AEREO

CONTRATO N° 53/2021

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HELITACTICA S.A.**, con RUC N° 80049862-3, domiciliada en Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Petirossi, Luque, representada para este acto el **Sr. Luigi Paolo Ananda Picollo**, con cédula de identidad N° 586.230, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo para el Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Luigi Picollo
HELITACTICA
AVIACION

Lic. Milciades P. Martínez E.
Director General de
Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403491**– Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021, del Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por Subasta a la Baja Electrónica, ID 403491, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 717 de fecha 22 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de transporte aéreo /aeronave monomotor 6 (seis) plazas certificado	Hora	1	Evento	4.865.000
2	2	Servicio de transporte aéreo /aeronave monomotor 6(seis) plazas certificado - Pernote tripulación	Día	1	Evento	1.130.000
3	3	Servicio de transporte aereo /aeronave monomotor 6(seis) plazas certificado - Permanencia en tierra aeronave	Día	1	Evento	1.300.000
4	4	Servicio de transporte aereo /aeronave Bimotor 6(seis) plazas certificado	Hora	1	Evento	8.430.000
5	5	Servicio de transporte aereo /aeronave Bimotor 6(seis) plazas certificado - Pernote tripulación	Día	1	Evento	1.130.000
6	6	Servicio de transporte aereo /aeronave Bimotor 6(seis) plazas	Día	1	Evento	1.300.000

Luis El Piccolo
POLITÉCNICA
AVIACIÓN

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

		certificado - Permanencía en tierra aeronave				
7	7	Servicio de transporte aéreo /Helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 6(seis) plazas certificado	Hora	1	Evento	14.100.000
8	8	Servicio de transporte aéreo /Helicóptero monomotor turbina para un mínimo de6(seis) plazas certificado - Pernote tripulación	Día	1	Evento	1.130.000
9	9	Servicio de transporte aéreo /Helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 6(seis) plazas certificado - Permanencia en tierra aeronave	Día	1	Evento	3.200.000
					Total	36.585.000

Monto mínimo	**G. 150.000.000**
Monto máximo	**G. 300.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta millones y el monto máximo de Guaraníes trescientos millones.

El proveedor se compromete a proveer el servicio a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2022. Decreto N° 4780/2021, Art 320.

DIRECCIÓN TÁCTICA AVIACIÓN

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5tro. Piso. Pdte. Franco esquina O'Leary).*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de noviembre del año 2021.

Luigi Picollo
HELITACTICA

Sr. Luigi Paolo Ananda Picollo
HELITACTICA S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas